

NEUQUÉN, de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Salud Ocupacional y Administración General frente a la necesidad de activar el Protocolo de Actuación para la Prevención de Transmisión COVID 19, con el objeto de velar por la salud e higiene de los empleados y del público asistente a las dependencias Judiciales, en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades competentes.

Que en tal sentido, señalan que se llevarán a cabo tareas de desinfección en el edificio de Alberdi 52 de la ciudad de Neuquén.

Esta tarea se realizará en el transcurso del día lunes 31 de agosto de 2020, por dicho motivo será necesario disponer la suspensión de términos y actividades para dicho día en todas las dependencias judiciales que se ubican en el edificio de Alberdi 52, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Disponer la suspensión de actividades y términos procesales para el día 31 de agosto de 2020 para todos los organismos del edificio de Alberdi 52, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

**Dr. Evaldo D Moya
Presidente Subrogante
Tribunal Superior de Justicia**